

Tarjeta de alimentación de Tetuán (TAT)



¡Se puede conseguir!

1. Origen

La idea de la tarjeta surge en la [Comisión de alimentación](#) de la Mesa contra la Exclusión y por los Derechos Sociales de Tetuán con el fin de mejorar el derecho a la alimentación en línea con los planteamientos de la Carta contra el Hambre. La Mesa contra la Exclusión se había creado en abril de 2016 como espacio compartido por los movimientos sociales, la Junta municipal y los Servicios sociales para salir al paso de las emergencias más graves del distrito.

En octubre de 2016 la Presidenta de la Junta informó a la Mesa de una nueva partida para alimentos de emergencia en el presupuesto de 2017 y propuso la creación de una comisión para coordinar su implementación. Así surgió la Comisión de alimentación que se propuso cuatro objetivos:

- Elaborar un diagnóstico sobre la inseguridad alimentaria en el distrito, que se llevó a cabo en tres meses y ha sido actualizado en 2019 ([2ª edición](#)).
- Invitar a las entidades de reparto de alimentos existentes en Tetuán a trabajar en red. Ninguna se opuso y la mayoría acudió a alguna reunión de la comisión. Hasta ahora nos hemos reunido en 18 ocasiones.
- Poner en marcha el Centro de cultura alimentaria en el Centro Social Comunitario Josefa Amar, donde se han realizado tres ediciones del taller “Yo me lo guiso, yo me lo como”.
- Crear una tarjeta electrónica, a cargo del presupuesto asignado por la Junta, para obtener productos frescos en el comercio local y completar así los alimentos no perecederos que ya venían recibiendo más de 2.500 familias del distrito.

2. Pasos dados para conseguir la TAT

La Junta Municipal de Tetuán tardó más de un año en negociar con las áreas centrales del Ayuntamiento la fórmula concreta para aplicar la TAT, por lo que la partida presupuestaria de 2017 se tuvo que devolver a Hacienda, lo que supuso una gran frustración para la Comisión y, sobre todo, para el vecindario afectado.

Por fin, en marzo de 2018 se publicó en el BOAM la licitación pública del contrato de servicios denominado [“Tarjeta para alimentación de Tetuán \(TAT\)”](#), a la que se presentó un solo licitador (la empresa EDENRED España, S.A.) que formalizó el contrato correspondiente con la Junta en julio de 2018 por un total de 69.495 euros. El plazo de ejecución se estipulaba entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de marzo de 2019, y se ha prorrogado un año más, hasta marzo de 2020.

Desde el departamento de Servicios Sociales se había pedido a la Comisión de alimentación un tiempo de prueba para la aplicación de las 100 primeras tarjetas, antes de proceder a la información pública sobre el nuevo recurso. Ese tiempo duró desde octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, etapa en la que desde Servicios Sociales se tramitaron 104 tarjetas (en torno a 175 al finalizar el mes de mayo de 2019).

El [Pliego de prescripciones técnicas](#) con Edenred incluía la posibilidad de emitir “hasta 1000 tarjetas personalizadas y recargables por un valor mensual de recarga máximo de 450 € y mínimo de 90 € para cada una de ellas”, lo que supone que el desarrollo de las tarjetas en los primeros meses de aplicación ha sido bastante limitado.

3. Cómo funciona

El proceso de solicitud y eventual adjudicación de las tarjetas, incluyendo la carga y recarga de las mismas, depende del departamento de Servicios Sociales, con el apoyo de las entidades de reparto y organizaciones solidarias del distrito. Una vez concedida, la gestión cotidiana de su aplicación está a cargo de la empresa Edenred.

La tarjeta funciona como cualquier tarjeta bancaria y utiliza la pasarela de pago Mastercard. Se recarga cada quince días durante un máximo de cuatro meses. Para superar este período, los Servicios Sociales tienen que volver a valorar la situación. Los titulares de la tarjeta pueden consultar el saldo disponible llamando a un teléfono de Edenred, así como preguntar las dudas que tengan o reponer la tarjeta en caso de pérdida. El uso incorrecto de la TAT puede provocar la retirada de la tarjeta.

La tarjeta es de uso personal e intransferible y los productos no pueden ser canjeados por dinero. Los establecimientos comerciales entregan un ticket de las compras y se quedan una copia firmada por los titulares para entregar a Servicios sociales.

La colaboración de las entidades de reparto y organizaciones solidarias del distrito consiste en informar a las personas afectadas con las que están en contacto sobre el recurso existente y ayudarles a presentar los formularios de solicitud así como una explicación de los motivos que tienen para solicitar la tarjeta ([Hoja de derivación](#), que se traslada a los Servicios Sociales de quienes depende la decisión final). Los pasos a dar se explican con detalle en la [Guía para obtener la tarjeta](#), que ha sido elaborada por la Comisión de alimentación con la participación de los Servicios Sociales del distrito.

4. Resultados

Al terminar la etapa de prueba, tanto los Servicios sociales como las personas receptoras y la propia Comisión han valorado positivamente su funcionamiento. Se produce una mejora real en la alimentación de las familias con muy bajos ingresos que en más de la mitad de los casos son madres con hijos pequeños, y se potencian hábitos de alimentación saludable. La fórmula de la tarjeta evita la estigmatización y beneficia a los pequeños comercios locales.

Entre las limitaciones de la TAT, destaca el coste económico de subcontratar la gestión de las tarjetas, sobre todo si el número de hogares receptores queda muy por debajo de los mil previstos en el contrato de licitación. Otro límite es la condición de estar empadronado/a en Tetuán, lo que se podría resolver si el recurso se ampliara a otros distritos y pueblos de Madrid.

Invisibles de Tetuán (Encuentro 27 de junio de 2019)